

Bogotá marzo 12 de 2019

Doctor

Carlos Manuel Echeverri Cuello

**Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar -
Riohacha**

Director

Respetado Señor director,

Nos complace ofrecerle a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Riohacha en calidad de Comodato impresoras departamental marca Oki Data, de última generación, nuevas y con los servicios que la Seccional requiere para mantener las operaciones de impresión.

En la fecha hemos instalado más de 2,500 impresoras en calidad de comodato, en la mayoría de las Seccionales, así:

Seccionales En Comodato De Impresión			
Seccional	Cantidades	adición	Status
Seccional Cali	500	50	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Barranquilla	411		Impresoras instaladas en 2016
Nivel Central y Altas Cortes	300		Impresoras instaladas en 2017
Seccional Bogotá	100	450	Impresoras instaladas en 2016/ 2017
Seccional Neiva / Florencia	246		Impresoras instaladas en 2016/2017
Seccional Medellín	100	345	Impresoras instaladas en 2016/2017
Seccional Cúcuta	212		Impresoras instaladas en 2018
Seccional Pereira	160		Impresoras instaladas en 2016
Seccional Manizales	158	260	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Armenia	150		Impresoras instaladas en 2016
Seccional Cartagena	80		Impresoras instaladas en 2016
Seccional Santa Marta	60		Impresoras instaladas en 2017
Seccional Montería	39	50	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Sincelejo	20	30	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Villavicencio	24	30	Impresoras instaladas en 2016
Seccional Valledupar	108		Impresoras instaladas en 2018
Seccional Bucaramanga	340		Impresoras instaladas en 2018
Seccional Tunja	251		Impresoras en proceso de instalación
Seccional Popayán	258		Impresoras en proceso de instalación

PROINTECH COLOMBIA SAS Nit 900.630.034-8

Calle 80 Km 2 Vía Siberia Parque PAO Bodega 1367 PBX 898-5151 www.prointech.com.co



Las Seccionales anteriores pueden suministrarle referencias sobre la calidad de las impresoras entregadas y los servicios prestados. Así mismo, la División de Informática del Nivel Central ha evaluado las impresoras departamentales ofrecidas y ha emitido concepto técnico favorable para que las diferentes Seccionales puedan recibir estas en calidad de comodato.

Además de ser equipos de última tecnología, nuevos y con servicio técnico garantizado, los consumibles o insumos de las impresoras ofrecidas son los más económicos del mercado y se pueden adquirir a través de Colombia Compra Eficiente, como lo ha hecho la mayoría de las Seccionales recientemente.

Estamos ofreciendo dos modelos de impresoras departamentales: **Oki ES5112 y Oki MPS5501**. El primer modelo es el apropiado para volúmenes de impresión de hasta 5.000 páginas por mes. El segundo modelo es apto para volúmenes de más de 8.000 páginas por mes (hasta 30.000 páginas por mes).

Presentamos las principales características y los precios "techo" o precios máximos inscritos en Colombia Compra Eficiente para los consumibles de las impresoras ofrecidas, resaltando que los precios de compra han resultado inferiores al finalizar el proceso de Colombia Compra Eficiente.

1. Impresora **MPS5501B** - Características técnicas más relevantes

VELOCIDAD	55 ppm
BANDEJA ENTRADA	530 hojas
PROCESADOR	800 MHz
TARJETA DE RED	10/100/1000 Base tx

1.1 Precios Suministros **MPS5501B**

Referencia	Rendimiento	N° Parte	Valor Dólares	Valor Pesos	Costo por Pag.
Tóner MPS5501	36.000 Paginas	45460512	USD 247	741.000	\$20.58
Drum MPS5501	72.000 Paginas	45456306	USD 135	405.000	\$5,62
Fusor MPS5501	200.000 Paginas	45435101	USD 167	501.000	\$2,5
Nota los precios en pesos colombianos son sin incluir IVA con una TRM (\$3.000). Discriminamos precios en dólares también.					

Nota: Esta impresora se entrega con tóner de fábrica de alta capacidad de **36.000 páginas** sin costo para la Entidad. Los rendimientos están basados en la norma ISO/IEC19752 al 5% de cobertura.

2. Impresora **ES5112** - Características técnicas más relevantes

VELOCIDAD	47 ppm
BANDEJA ENTRADA	530 hojas
PROCESADOR	667 MHz
TARJETA DE RED	10/100/1000 Base tx
TECNOLOGÍA	LED

2.1 Precios Suministros ES5112

Referencia	Rendimiento	N° Parte	Valor Dólares	Valor Pesos	Costo por Pag.
Tóner ES5112	12.000 paginas	45807129-C	USD 90	\$270.000	\$22.5
Drum ES5112	45.000 paginas	44574320	USD 129	\$387.000	\$8.6
Fusor ES5112	128.000 paginas	44565810	-	-	-
<p>Nota los precios en pesos colombianos son sin incluir IVA con una TRM (\$3.000). Discriminamos precios en dólares también.</p>					

Nota: Esta impresora se entrega con tóner de fábrica de alta capacidad de **12.000 páginas** sin costo para la Entidad. Los rendimientos están basados en la norma ISO/IEC19752 al 5% de cobertura

- Para el modelo ES5112 el fusor se entrega sin costo adquiriendo el Tóner de referencia 45807129-C, durante la vigencia del comodato.

Adquiriendo la referencia **45807129-C** reciben el cartucho de tóner descrito anteriormente más un certificado de extensión de rendimiento expedido por Oki Data en donde obtienen el beneficio anteriormente descrito.

- Las condiciones anteriores le entregan a la entidad un ahorro en el costo por página impresa del 40% frente a los equipos que están usando actualmente.

Consideramos de importancia tener en cuenta lo siguiente:

1. Los precios anteriores son los precios "techo" o precios máximos de adquisición. Sugerimos al CSJ que adelante sus procesos de compra con unos presupuestos por elemento en máximo en esos valores. En la práctica, después de las pujas en los procesos de subasta, el precio final será inferior, como lo han evidenciado en los procesos adelantados por las diferentes Seccionales.

Es decir, los precios anteriores (precios techo) son una referencia, el precio máximo posible y el precio efectivo de adquisición es inferior como resultado de las subastas.

2. Oki Data garantiza al CSJ esos precios techo a través de su red de Distribuidores Autorizados, durante la vigencia del Comodato.

Por otra parte, nos complace informarle el nuevo precio del tóner de la impresora modelo B431 y la extensión de garantía del Drum para ese modelo, de manera que el costo de impresión disminuye, permitiendo que ese modelo de impresora sea ideal para Salas de Audiencia y sitios con menos de 2.000 páginas al mes de impresión.

Precio Toner B431 Ref. 44574901	10.000 páginas	\$ 500.000
Garantía Duración Drum B431 (1)	65.000 páginas	\$ Sin Costo

Nota (1): La garantía es por agotamiento del Drum, no por daños físicos que pudiese tener

Continuidad de repuestos:

- Todos los demás elementos diferentes a los anteriores consumibles se incluyen dentro de los términos del servicio y garantía durante la vigencia del contrato y dos años mas
- Contaran con disponibilidad permanente de repuestos para asegurar la continuidad operativa de las impresoras.
- La oferta de comodato incluye soporte post-venta por el término del comodato consistente en garantizar el buen funcionamiento de las impresoras, soporte técnico telefónico, presencial; y suministro de repuestos por fallas no imputables a mal manejo físico o eléctrico de las impresoras entregadas a la seccional en comodato.

Adicionalmente ofrecemos entregar los siguientes servicios, sin costo alguno para la Seccional Neiva, como valor agregado:

✓ **Marca de Agua**

Ofrecemos entregar las instrucciones de configuración de las impresoras Oki Data con Marca de Agua para efectos de controlar el buen uso de estas.

✓ **Impresoras de Backup**

Ofrecemos entregar impresoras de backup en la ciudad de Riohacha para que los incidentes de servicio sean resueltos de manera inmediata.

✓ **Instalación de las impresoras**

Ofrecemos instalar las impresoras entregadas en comodato, en la ciudad de Riohacha y en los principales municipios. Para los municipios más alejados de la ciudad de Riohacha, ofrecemos trabajar juntamente con el equipo técnico de su Seccional para realizar esta instalación

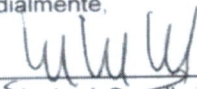
✓ **Tóner de Alta Capacidad, 100% nuevo**

Entrega de un tóner de Alta Capacidad, totalmente nuevo, con cada una de las impresoras de Comodato

Adicionalmente entregamos como valor agregado un software de administración y tracking (**Print Super Visión**) el cual va a permitir a la entidad monitorear los equipos, administrar la plataforma y generar políticas de impresión, anexamos descripción y alcance del software.

Estamos seguros de que esta propuesta representa la mejor solución de impresión tanto técnica como económica para la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL RIOHACHA** y estaremos atentos a presentarle la información adicional que considere necesaria.

Cordialmente,


Antonio José Copello Vergara
Gerente General
Prointech Colombia SAS



ESTUDIO GENERAL DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL PRESTAMO DE USO EN CALIDAD DE COMODATO DE BIENES MUEBLES (IMPRESORAS MARCA OKI DATA) CON LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Bajo una política de austeridad, el Gobierno Nacional, actualmente induce a la reducción de gastos en los recursos que asigna a los entes gubernamentales, situación que no ha sido ajena a la Rama Judicial, puntualmente en los recursos para el suministro de insumos de impresión, situación por la cual la entidad debe buscar alternativas para reducir costos de impresión, con el reemplazo de las impresoras existentes por equipos de mayor rendimiento, menor consumo de energía y mejores prestaciones tecnológicas, que garanticen la reducción en el valor por página impresa, facultando a la Rama Judicial en la disminución de los índices registrados actualmente y control superior en la impresión de documentos.

Que aunado a lo anterior el Artículo 14 del Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 establece que: "...Reducción. En desarrollo del principio de reducción, se velará por la implementación de las siguientes acciones entre los empleados y funcionarios de la Rama Judicial:

- a. Imprimir y fotocopiar documentos e informes a dos caras. Excepcionalmente, se deben identificar los casos en los que la impresión a una sola cara sea necesaria por requerimientos externos.
- b. Reducir el tamaño de los documentos a imprimir o fotocopiar. En caso de impresión de informes en borrador, comunicaciones internas o demás documentos, se debe aprovechar el espacio de papel, utilizando un tipo de letra más pequeño para permitir más contenido en una menor cantidad de papel.
- c. Cuando sea posible, rediseñar formatos de media página.
- d. Comprobar previamente la configuración de los documentos a imprimir, para evitar el desperdicio de papel.
- e. Utilizar impresoras en red y no de escritorio, con el fin de desalentar la impresión necesaria..."

En desarrollo del literal e) del Acuerdo anteriormente citado, el Director de la Unida de informática de la DEAJ, consideró técnicamente favorable la celebración del presente contrato de comodato, por lo cual y como sustento se deja como parte integrante del presente documento el citado concepto técnico y la propuesta efectuada por la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

Es pertinente informar que al celebrar el contrato de comodato serán recogidas 125 impresoras de escritorio las cuales incrementan los costos de operación, que serán reemplazadas por las impresoras objeto del presente estudio y las cuales se relacionan a continuación:

RIOHACHA					
JUZGADOS	CANTIDAD DESPACHOS	SERVIDORES JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	ES5112	MPS5501B
PENALES MUNICIPALES	7	19	13	10	0
CIVILES MUNICIPALES	2	8	5	2	0



CENTRO DE SERVICIOS PENALES	1	9	3	3	2
PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES	2	9	6	4	0
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1	4	3	2	0
FAMILIA	1	7	3	3	
EJECUCION DE PENAS	1	5	2	1	1
JUZGADOS DE ADOLESCENTES Y CENTRO DE SERVICIOS	4	14	4	4	0
ESPECIALIZADO	1	6	3	1	1
LABORAL DEL CIRCUITO	2	10	4	4	0
CIVILES DEL CIRCUITO	2	10	4	2	2
PENALES DEL CIRCUITO	2	6	3	2	0
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	3	18	6	3	0
TRIBUNALES SUPERIORES	5	10	5	5	0
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	3	9	3	3	0
SECRETARIA TRIBUNAL ADMINSTRATIVO	1	6	2	1	1
SECRETARIA TRIBUNALES SUPERIORES	1	9	2	1	1
SALA JURIDICCIONAL DISCIPLINARIA	3	7	2	1	1
CONSEJO SECCIONAL	2	5	4	3	0
OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	20	4	2	2
SUBTOTALES	46	189	81	57	11
DIBULLA					
JUZGADOS	CANTIDAD DESPACHOS	FUNCIONARIOS JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	ES5112	MPS5501B
PROMISCOU MUNICIPAL	1	4	2	1	0
HATONUEVO					
PROMISCOU MUNICIPAL	1	3	2	1	0
BARRANCAS					
PROMISCOU MUNICIPAL	1	3	1	1	0
URIBIA					
PROMISCOU MUNICIPAL	1	3	1	1	0
MAICAO					
PROMISCOU DE FAMILIA	1	5	2	1	0



PROMISCUO DEL CIRCUITO	2	11	4	1	1
PROMISCUO MUNICIPAL	2	9	2	2	0
MANAURE					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
ALBANIA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	4	2	1	0
FONSECA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	5	1	0	1
DISTRACCION					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
LA JAGUA DEL PILAR					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	2	2	1	0
EL MOLINO					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
URUMITA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	1	1	0
VILLANUEVA					
PROMISCUO MUNICIPAL	2	9	3	2	0
PROMISCUO CIRCUITO	1	4	2	0	1
SAN JUAN DEL CESAR					
PENAL DEL CIRCUITO	1	5	3	2	0
LABORAL DEL CIRCUITO	1	3	3	2	0
FAMILIA DEL CIRCUITO	1	5	3	1	1
PROMISCUO DEL CIRCUITO	2	9	4	1	1
TOTAL DEPARTAMENTO	69	287	125	88	5

NOTA

No están incluidas las impresoras ubicadas en Salas de audiencias.

- Se realizará el retiro de 19 impresoras marca OKI5112, las cuales hacen parte del contrato de Comodato: 049 de 2017 celebrado con la empresa PROINTECH S.A.S.



2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en la entrega, a título comodato o préstamo de uso gratuito, que hace la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S. a la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, de impresoras OKI modelos MPS5501B y ES5112.

2.2 PLAZO.

El término de duración del presente comodato será de cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del mismo.

2.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato de ejecutará en Riohacha D.T.C., Dibulla, Maicao, Uribia, Manaure, Albania, Hatonuevo, Distracción, Barrancas, Fonseca, San Juan, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar en el Departamento de La Guajira.

Los elementos previo a su entrega en los distintos despachos y oficinas, se etiquetaran e ingresaran por almacén en la ciudad de Riohacha – La Guajira, en la Calle 8 con Carrera 12-86 esquina, piso 6, Edificio Caracolí.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

La presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones concordantes.

4. ANALISIS DEL SECTOR Y MERCADO

La Unidad de informática de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha La Guajira, mediante concepto técnico consideró favorable la celebración del contrato de comodato, dado que permite reducir el costo por página impresa, disminuyendo los valores de impresión.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las obligaciones que se determinan en el contrato no implican para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, erogación alguna de recursos y, por ende, no son necesarias apropiaciones registros presupuestales por tratarse de un contrato de comodato que carece de valor.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En la actualidad en el Distrito de La Guajira contamos con un inventario de multiples referencia y marcas de impresoras, para un total de 14 referencias y 3 marcas, de las cuales un gran número se encuentra en obsolescencia y otras dañadas o en mal estado por su uso. Conforme al siguiente cuadro podremos



identificar y analizar las cantidades actuales de elementos de impresión, con que cuenta La Guajira, así como su rendimiento y valor promedio de toner, así:

REFERENCIA	IMPRESORA MARCA/MO DELO	CARTUCHO	RENDIMIENTO	valor unitario + iva 2019	PERIODICIDAD ENTREGA	RIOHACHA
						TOTAL IMPRESORAS
O_CE285A	HP 1102W	Cartucho de tóner HP 85A LaserJet, negro(CE285A)	1600	\$254.898	1	6
O_Q7553A	HP 2015	Cartucho original de tóner negro HP 53A LaserJet(Q7553A)	3000	\$405.171	3	4
		Cartucho original de tóner negro de alto rendimiento HP 53X LaserJet(Q7553X)	7000			
O_CC364A	HP 4015	Cartucho original de tóner negro HP 64A LaserJet(CC364A)	10000	\$731.136	3	2
		Cartuchos de impresión negros de paquete doble HP LaserJet CC364X(CC364XD)	24000			
O_Q5942X	HP 4250	Cartucho original de tóner negro HP 42A LaserJet(Q5942A)	10000	\$685.440	3	0
		Cartuchos de impresión negros de paquete doble HP LaserJet Q5942A(Q5942X)	24000			
O_Q5942A	HP 4250	Cartucho original de tóner negro HP 42A LaserJet(Q5942A)	10000	\$378.420	3	2
		Cartuchos de impresión negros de paquete doble HP LaserJet Q5942A(Q5942X)	24000			
O_CE505X	HP2055	Cartucho de impresión negro HP LaserJet CE505A(CE505A)	2300	\$674.730	3	85
		Paquete de dos cartuchos de impresión negros HP LaserJet CE505X(CE505XD)	6500			
O_CN690AL	HP710	Cartucho de tinta negro HP 675(CN690AL)	600N	\$66.873	1	2
		Cartucho de tinta tricolor HP 675(CN691AL)	200C			
O_E360H11L	LEXMARK E360	E260, E360, E46x Cartucho de tóner del Programa de Retorno (E260A11L)	3500	\$573.599	3	35
		E360, E46x High Yield Cartucho de tóner del Programa de Retorno (E360H11L)	9000			
		E260, E360, E46x, X264, X36x, X46x Kit fotoconductor (E260X22G)	30000			
O_E260X22G	LEXMARK MS410	50F4X00	10000	\$210.237	3	1
		50F4H00	5000			
O_45460512 /O_4546050 1	OKI5501	Black Toner cartridge (45460511) Black Ultra-high capacity print cartridge (45460501) Black Image Drum (45456301)	18000 36000 720000	\$824.138	6	1



O_44574901 / O_44574913	OKIB431	Cartucho de impresión negro de capacidad extremadamente alta (44917602) Cartucho de tóner negro (44574702)	12000 3000	\$784.893	6	6
O_44574301	OKIB431	DRUM OKI B431DN	36000	\$657.583	3	0
45807129 -C	OKIE5112	Cartucho de tóner negro (45807116) Tambor de imagen (01283601)	12000 25000	\$459.637	3	15
O_Card	CP 40 PLUS	Cinta YMCKT para impresora Datacard carnet	36	\$407.833	3	1
TOTALES						160*

*Incluidas impresoras en las salas de audiencia.

La variedad de referencias y marcas genera mayor disposición de tiempo y trámites al momento de su adquisición, pues conforme a la experiencia y a la contratación realizada a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, los eventos de cotización se deben realizar por marcas, así como los pedidos, siendo más engorroso su trámite.

Como se corrobora en el cuadro anterior, la mayor cantidad de impresoras que existen en este Distrito son:

En primer lugar: **marca HP laser 2055**, para un total de **85**, cuyo rendimiento está entre 2.300 y 6.500, con un valor promedio por cartucho de \$674.730 y valor por hoja de \$117,64;

En segundo lugar, encontramos la impresora **LEXMARK E360**, con **35** impresoras, con un rendimiento entre 3.500 y 9.000, con un valor promedio por cartucho de \$573.599 y valor por hoja impresa de \$100,97.

En tercer lugar, la impresora **OKI ES 5112**, con **15** impresoras, con rendimiento que va de 12.000 a 25.000, con un valor promedio por cartucho de \$459.637 y valor promedio por hoja de \$37,01.

Al comparar estas tres marcas y referencias, que en la actualidad tenemos en nuestro inventario, encontramos que la impresora **OKI ES5112** incluso duplica a las otras marcas en rendimiento y tiene el menor precio del mercado en unidad de cartucho, convirtiéndose en la impresora que mejor costo-beneficio garantiza a la entidad.

Por otro lado, después de recibir y analizar las ofertas de impresoras en Comodato presentadas por las empresas: PROINTECH COLOMBIA S.A.S. y VENEPLAST LTDA: con impresoras marcas OKI DATA ES5112, LEXMARK MS620, OKI DATA MPS5501B, Hp 501dn, se realizó el estudio de mercado correspondiente, y se determinó que la mejor opción por concepto de Velocidad promedio de impresión, menor precio por hoja impresa y mayor rendimiento entre las 4 ofertas es la impresora **OKI MPS5501B** con rendimiento de 36.000 páginas y un valor por hoja de \$31,19; siendo, conforme al estudio de mercado la oferta más favorable; sin embargo, atendiendo el precio de los consumibles, -toner, Unidad de imagen y fusora- y que esta es utilizada para general grandes volúmenes de impresión, se recomienda su utilización en los centros de costos de gran demanda de impresiones.



Seguidamente, se encuentra como mejor oferta la impresora **OKI ES5112**, cuya relación costo/beneficio, además de tener un rendimiento de 12.000 páginas y que el valor por hoja es de \$37,01, también tiene el menor precio en sus consumibles, -toner, Unidad de imagen y fusora-; por lo que se recomienda para su utilización en centros de costos con volúmenes regulares de impresión.

Detalles desglosados de las 4 impresoras ofertadas en el link: [Estudio de Mercado Ofertas\ESTUDIO DE MERCADO.xlsx](#)

El adquirir en comodato impresoras de alto rendimiento, cuyos toner duraran más en el tiempo, disminuirá la cantidad de entregas de este elemento por año, así como redonda en la disminución de generación de residuos sólidos o tóxicos, ayudando a minimizar el impacto ambiental, conforme a las políticas trazadas por la entidad mediante Acuerdo PSAA14-10160 de junio 12 de 2014.

En conclusión, la aprobación del presente contrato, obedece a la necesidad de reducir costos de impresión, optimizar los recursos asignados a la entidad y así como la necesidad de que los despachos judiciales y demás oficinas, puedan brindar a sus usuarios una prestación del servicio en condiciones óptimas de eficiencia y celeridad, lo anterior atendiendo a lo establecido en el Artículo 2200 del Código Civil Colombiano y demás normas que regulan la materia.

7. GARANTIAS

Por las características del contrato no existen riesgos previsibles para la entidad, razón por la cual no hay lugar a expedición de pólizas por parte del Comodatario.

8. SUPERVISION

La supervisión del respectivo contrato estará a cargo de la persona que designe la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa Riohacha.

Realizado en Riohacha, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

JOSE JAIRO JIMENEZ QUINTERO
Profesional Universitario Grado 11
Unidad de Sistemas Riohacha (La Guajira)



DESAJVAO19-866

Valledupar, abril 12 de 2019

Ingeniero
CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Bogotá D.C.

Asunto: "Solicitud concepto técnico comodato impresoras departamentales Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha – La Guajira".

Respetado Ingeniero.

De manera comedida me permito manifestarle que la empresa PROINTECH COLOMBIA S.A.S, mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2019, nos hizo ofrecimiento formal de impresoras departamentales en comodato marca OKI Data modelos MPS5501B y ES5112, las cuales son equipos nuevos, de mayor rendimiento y cuentan con los servicios que requiere la Oficina de Coordinación Administrativa de La Guajira, para atender las necesidades de los despachos judiciales, contribuyendo a la reducción de costos en los insumos de impresión.

En tal sentido y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA14-10135 de 2014, Artículo 6, Inciso 2, le solicito emitir el concepto técnico favorable para el recibo de las impresoras mencionadas, en las cantidades y especificaciones descritas en el estudio general de conveniencia y oportunidad, que para el efecto se anexa.

Quedo atento a su respuesta sobre el particular.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

CMEC/mina



DEAJIFO19-307
Al contestar cite este número

Bogotá D. C., 24 de abril de 2019

Doctor
CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Seccional
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Valledupar - Cesar

Dr. Howes Del. 1102
Ing. Jose Scario Quintero

Abril - 25 - 19
Urgente

Asunto: "Solicitud Modificación contrato de comodato 038 de 2017 para la inclusión de 19 Impresoras instaladas en Riohacha"

Respetado Doctor Echeverri:

De manera atenta me permito informar que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Nivel Central, tiene suscrito y en ejecución el contrato de comodato de impresoras 049 de 2017 con la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S, que incluyó inicialmente 19 impresoras para la Coordinación de Riohacha, las cuales se encuentran instaladas desde 2017.

Mediante el acuerdo PCSJA17-10718, se estableció que a partir del 1 de septiembre de 2017 la Coordinación Administrativa de Riohacha queda adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar y, teniendo en cuenta que la Dirección Seccional de Valledupar tiene suscrito con la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S el contrato de comodato de impresoras 038 de 2017 por termino de 5 años, cordialmente solicitamos se modifique dicho comodato, para incluir las 19 impresoras instaladas como parte del comodato del Nivel Central.

Lo anterior debido a que el comodato 049 del Nivel Central, fue modificado el 26 de marzo del 2019, quedando excluidas estas 19 impresoras de Riohacha, aunque en la modificación quedó establecido lo siguiente: "...se establece un periodo de transición durante el cual continuarán vigentes las obligaciones para el correcto cuidado, conservación y aprovechamiento de dichas impresoras por parte del COMODANTE. Este periodo tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción de la presente modificación...".



Por lo tanto, solicitamos su colaboración para que de manera urgente que se realice la modificación al contrato 038 de 2017 de su Dirección Seccional.

Cordialmente,

CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática

Preparó:	Ing. Dina Espinosa Vargas Profesional Universitario	
Revisó:	Mario Fernando Sarria Villota Directos Administrativo División Ejecución de proyectos	
Aprobó:	Carlos Fernando Galindo Castro Director Unidad de Informática	



ACUERDO No. PCSJA17-10718
Julio 28 de 2017

"Por el cual se segregan las oficinas de Coordinación Administrativa de San Andrés, Arauca y Riohacha de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y se adscriben a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cartagena, Cúcuta y Valledupar, respectivamente"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 14 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 74 de 1996 y de conformidad con lo decidido en la sesión del 26 de julio de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Segregar de la circunscripción territorial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial las oficinas de Coordinación Administrativa de San Andrés, Arauca y Riohacha, incluyendo las Oficinas de Apoyo.

ARTÍCULO 2º. Adscribir la oficina de Coordinación Administrativa de San Andrés a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones en relación con los despachos corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de San Andrés.

ARTÍCULO 3º. La Oficina de Apoyo de Arauca hará parte de la estructura funcional y administrativa de la Coordinación Administrativa de Arauca y ésta a su vez, quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones en relación con los despachos y corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de Arauca.

ARTÍCULO 4º. La Oficina de Apoyo de Riohacha hará parte de la estructura funcional y administrativa de la Coordinación Administrativa de Riohacha y ésta a su vez quedará adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones, en relación con los despachos y corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de Riohacha.

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA17-10718 de julio 28 de 2017, "Por el cual se segregan las oficinas de Coordinación Administrativa de San Andrés, Arauca y Riohacha de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá y se adscriben a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de Cartagena, Cúcuta y Valledupar, respectivamente"

→ **ARTÍCULO 5°.** La facultad nominadora de las Coordinaciones Administrativas y sus dependencias corresponde al Director Seccional de Administración Judicial, al cual se adscriben en el presente acuerdo.

ARTICULO 6°. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial asignará el presupuesto a cada una de las Direcciones Seccionales, indicando específicamente el correspondiente a las oficinas de Coordinación Administrativa.

ARTICULO 7°. El presente Acuerdo surte efectos a partir del 1.º de septiembre del año 2017 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Se publicará en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

RV: Adición al contrato 038 de 2017

AB

Adalberto Coronell Buelvas

Hoy, 10:33 a.m.

Moises David De La Hoz De La Hoz

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Solicitud adición al cont...
298 KB

RELACION IMPRESORA...
198 KB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (497 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas

Asistente Administrativo Grado 07

Oficina de Sistemas Valledupar

Teléfono: 5803226

De: Adalberto Coronell Buelvas**Enviado:** viernes, 3 de mayo de 2019 11:28**Para:** Paula Bustamante**Asunto:** Adición al contrato 038 de 2017

Buenos días Paula

De manera atenta le remito solicitud de aprobación de adición al contrato de comodato 038 de 2017.

Gracias y quedo atento.

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas

Asistente Administrativo Grado 07

Oficina de Sistemas Valledupar

Teléfono: 5803226



DESAJVAO19-963

Valledupar, mayo 3 de 2019

Doctor
JOSE ANTONIO COPELLO VERGARA
Gerente
PROINTECH COLOMBIA S.A.S
Bogotá D.C.

Asunto: "Adición al contrato 038 de 2017"

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017 la Coordinación Administrativa de la Guajira fue adscrita a la Seccional Valledupar y considerando que actualmente tienen en uso impresoras obsoletas que demandan un alto consumo de insumos e impresión, se hace necesario realizar una adición al contrato de la referencia para reemplazar dichos equipos por impresoras departamentales.

Por lo anterior, como Supervisor de dicho contrato le solicito aprobación para adicionar 93 impresoras referencia ES5112 que serán instaladas en dependencias y despachos judiciales del Departamento de la Guajira conforme al cuadro que se adjunta a la presente.

Atentamente,

ADALBERTO CORONELL BUELVAS
Asistente Administrativo Grado 07
Oficina de Sistemas – DESAJ Valledupar

IMPRESORAS PARA ADICIONAR AL CONTRATO 038 DE 2017
Departamento de La Guajira

RIOHACHA				
JUZGADOS	CANTIDAD DESPACHOS	SERVIDORES JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	ES5112
PENALES MUNICIPALES	7	19	13	10
CIVILES MUNICIPALES	2	8	5	2
CENTRO DE SERVICIOS PENALES	1	9	3	3
PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES	2	9	6	4
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1	4	3	2
FAMILIA	1	7	3	3
EJECUCION DE PENAS	1	5	2	2
JUZGADOS DE ADOLESCENTES Y CENTRO DE SERVICIOS	4	14	4	4
ESPECIALIZADO	1	6	3	2
LABORAL DEL CIRCUITO	2	10	4	4
CIVILES DEL CIRCUITO	2	10	4	4
PENALES DEL CIRCUITO	2	6	3	2
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	3	18	6	3
TRIBUNALES SUPERIORES	5	10	5	5
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	3	9	3	3
SECRETARIA TRIBUNAL ADMINSTRATIVO	1	6	2	2
SECRETARIA TRIBUNALES SUPERIORES	1	9	2	2
SALA JURIDICCIONAL DISCIPLINARIA	3	7	2	2
CONSEJO SECCIONAL	2	5	4	3
OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	20	4	4
SUBTOTALES	45	191	81	66
DIBULLA				
JUZGADOS	CANTIDAD DESPACHOS	FUNCIONARIOS JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	ES5112
PROMISCOU MUNICIPAL	1	4	2	1
HATONUEVO				
PROMISCOU MUNICIPAL	1	3	2	1
BARRANCAS				
PROMISCOU MUNICIPAL	1	3	1	1
URIBIA				
PROMISCOU MUNICIPAL	1	3	1	1
MAICAO				
PROMISCOU DE FAMILIA	1	5	2	1
PROMISCOU DEL CIRCUITO	2	11	4	2
PROMISCOU MUNICIPAL	2	9	2	2
MANAURE				

PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1
ALBANIA				
PROMISCUO MUNICIPAL	1	4	2	1
FONSECA				
PROMISCUO MUNICIPAL	1	5	1	1
DISTRACCION				
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1
LA JAGUA DEL PILAR				
PROMISCUO MUNICIPAL	1	2	2	1
EL MOLINO				
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1
URUMITA				
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	1	1
VILLANUEVA				
PROMISCUO MUNICIPAL	2	9	3	2
PROMISCUO CIRCUITO	1	4	2	1
SAN JUAN DEL CESAR				
PENAL DEL CIRCUITO	1	5	3	2
LABORAL DEL CIRCUITO	1	3	3	2
FAMILIA DEL CIRCUITO	1	5	3	2
PROMISCUO	2	9	4	2
TOTAL DEPARTAMENTO				
	69	287	125	93

 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 

RV: Adición al contrato 038 de 2017

AB

Adalberto Coronell Buelvas

Hoy, 9:30 a.m.

Moises David De La Hoz De La Hoz  Responder a todos | 

Bandeja de entrada

Dr Dela Hoz buenos días

De manera atenta le remito aprobación de adición al contrato de comodato de impresoras en el mensaje precedente.

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas

Asistente Administrativo Grado 07

Oficina de Sistemas Valledupar

Teléfono: 5803226

De: Paula Bustamante <pbustamante@prointech.com.co>**Enviado:** lunes, 6 de mayo de 2019 17:04**Para:** Adalberto Coronell Buelvas**Asunto:** Re: Adición al contrato 038 de 2017

Buenas tardes Ingeniero Adalberto le confirmo la aprobación de la adición quedamos atentos al Otrosi del contrato para la firma.

Cordialmente

PROINTECH
SU ALIADO EN TECNOLOGÍA

Paula Andrea Bustamante R.
Gerente de Cuenta

 (571) 8985151 Ext. 104

 3137943279

 pbustamante@prointech.com.co

 Calle 80 Km 2 Vía Siberia PAO Bod 3
Cota Cundinamarca

 www.prointech.com.co

De: Adalberto Coronell Buelvas <acoroneb@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 3 de mayo de 2019 11:28:31**Para:** Paula Bustamante**Asunto:** Adición al contrato 038 de 2017

Buenos días Paula

De manera atenta le remito solicitud de aprobación de adición al contrato de comodato 038 de 2017.

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas

Asistente Administrativo Grado 07

Oficina de Sistemas Valledupar

Teléfono: 5803226

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. Prointech informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Si usted tiene alguna sugerencia, queja o reclamo, le agradecemos enviar sus comentarios al correo sugerencias@prointech.com.co

Antes de imprimir piense bien si es necesario hacerlo. Si lo hace utilice papel reciclado que esté impreso por la otra cara.

Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

RV: Adición al contrato 038 de 2017

AB Adalberto Coronell Buelvas
jue 9/05, 5:18 p.m.
Moises David De La Hoz De La Hoz

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Doctor de La hoz

Le remito aprobación.

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas
Asistente Administrativo Grado 07
Oficina de Sistemas Valledupar
Teléfono: 5803226

De: Antonio Jose Copello Vergara <acopello@prointech.com.co>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2019 16:53

Para: Adalberto Coronell Buelvas

Asunto: RE: Adición al contrato 038 de 2017

Estimado Ingeniero Coronell,

Le manifiesto mi aceptación a la aclaración que ud. señala en su correo.

Cordialmente,



Antonio Jose Copello Vergara
Gerente General

(571) 8985151

320 877-0039

acopello@prointech.com.co

Calle 80 Km 2 Vía Siberia PAO Bod 3
Cota Cundinamarca

www.prointech.com.co

De: Adalberto Coronell Buelvas <acoroneb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2019 4:17 p. m.

Para: Antonio Jose Copello Vergara <acopello@prointech.com.co>

Asunto: RV: Adición al contrato 038 de 2017

Doctor]
JOSE ANTONIO COPELLO VERGARA
Gerente
PROINTECH S.A.S.
Bogotá D.C.

 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 

Cordial saludo:

Dando alcance al oficio No. *DESAJVAO19-963 del 03 de mayo de 2019*, de manera atenta me permito aclarar que la adición al contrato de comodato No. 038 de 2017 corresponde a 88 impresoras modelo ES5112 y 5 impresoras modelo MPS5501B, para un total de 93 impresoras con destino a las dependencias administrativas y Juzgados del Distrito judicial de Riohacha.

Quedo atento a su aprobación.

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas

Asistente Administrativo Grado 07
Oficina de Sistemas Valledupar
Teléfono: 5803226

De: Paula Bustamante <pbustamante@prointech.com.co>

Enviado: lunes, 6 de mayo de 2019 17:04:56

Para: Adalberto Coronell Buelvas

Asunto: Re: Adición al contrato 038 de 2017

Buenas tardes Ingeniero Adalberto le confirmo la aprobación de la adición quedamos atentos al Otrosi del contrato para la firma.

Cordialmente




Paula Andrea Bustamante R.
Gerente de Cuenta

 (571) 8985151 Ext. 104

 3137943279

 pbustamante@prointech.com.co

 Calle 80 Km 2 Vía Siberia PAO Bod 3
Cota Cundinamarca

 www.prointech.com.co

De: Adalberto Coronell Buelvas <acoroneb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de mayo de 2019 11:28:31

Para: Paula Bustamante

Asunto: Adición al contrato 038 de 2017

Buenos días Paula

De manera atenta le remito solicitud de aprobación de adición al contrato de comodato 038 de 2017.

Gracias y quedo atento.

Cordialmente,

Adalberto Coronell Buelvas

Asistente Administrativo Grado 07
Oficina de Sistemas Valledupar
Teléfono: 5803226

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  

contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Si usted tiene alguna sugerencia, queja o reclamo, le agradecemos enviar sus comentarios al correo sugerencias@prointech.com.co

Antes de imprimir piense bien si es necesario hacerlo. Si lo hace utilice papel reciclado que esté impreso por la otra cara.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. Prointech informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Si usted tiene alguna sugerencia, queja o reclamo, le agradecemos enviar sus comentarios al correo sugerencias@prointech.com.co

Antes de imprimir piense bien si es necesario hacerlo. Si lo hace utilice papel reciclado que esté impreso por la otra cara.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura*

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA MODIFICATORIO No. 01 AL ^{VERSIÓN 1} CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017.

1 DATOS GENERALES	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, POR PARTE DE PROINTECH COLOMBIA S.A.S., A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, OCHO (8) IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MODELO MPS5501B Y CIEN (100) IMPRESORAS ES5112 MARCA OKI, SEGÚN ESPECIFICACIONES, Y NOVENTA Y TRES (93) SWITCH DE CUATRO PUERTOS.
Código BPIN No.	NO APLICA
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo	13 Mayo de 2019
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ADALBERTO CORONELL BUELVAS MOISÉS DAVID DE LA HOZ
Unidad de Origen	Oficina de Sistemas
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes Despachos Judiciales y/o Dependencias Administrativas de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y La Guajira.</p> <p>Atendiendo las condiciones favorables para la Entidad en materia de impresoras, se suscribió el contrato de comodato No. 038 de 2017, suscrito con la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., cuyo término de duración es de cinco años, esto es, hasta el 16 de octubre de 2022.</p> <p>El Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA17-10718 de fecha 28 de junio de 2018, decidió adscribir la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha a la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR.</p> <p>Que el señor JOSE JAIRO JIMENEZ QUINTERO, Profesional Universitario Grado 11 de la Oficina de Sistemas de la Coordinación Administrativa de Riohacha, elaboró los estudios de oportunidad y conveniencia para celebrar contrato de comodato de impresoras con la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., para el departamento de La Guajira.</p> <p>Que mediante oficio DESAJVAO19-866 de fecha abril 12 de 2019, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, solicitó a la Unidad de Informática de la DEAJ, concepto técnico a efectos de suscribir el comodato de impresoras departamentales para la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha.</p> <p>Que el Ingeniero Carlos Fernando Galindo Castro, Director de la Unidad de Informática de la DEAJ, mediante oficio DEAJIFO19-307 de fecha 24 de abril de 2019, solicitó la modificación del contrato de comodato No. 038 de 2017, para la inclusión de las impresoras instaladas en Riohacha, contenidas en su momento en el contrato de comodato de impresoras No. 049 de 2017, suscrito entre la DEAJ y la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta el cambio de adscripción de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.</p> <p>Que atendiendo la solicitud de la Unidad de Informática de la DEAJ y la necesidad evidenciada en los estudios realizados por el Profesional Universitario Grado 11 de la Oficina de Sistemas de la Coordinación Administrativa de Riohacha, se hace necesario adicionar el contrato de comodato No. 038 de fecha 17 de octubre de 2017, y en tal sentido modificar la Cláusula Segunda - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, como se describe en el 4.2. Especificaciones del Objeto Contractual, del presente estudio.</p>

Que mediante oficio DESAJVAO19-963 de mayo 3 de 2019, enviado por correo electrónico en la fecha, y correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2019, dando alance al mencionado oficio se solicitó aprobación a la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., para la mencionada modificación.

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2019, la señora Paula Andrea Bustamante, Gerente de Cuenta - PROINTECH COLOMBIA S.A.S., y de fecha 9 de mayo de 2019, Antonio Jose Copello Vergara, Gerente General - PROINTECH COLOMBIA S.A.S., manifestaron aprobación para la modificación planteada.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. Objeto ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, POR PARTE DE PROINTECH COLOMBIA S.A.S., A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, OCHO (8) IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MODELO MPS5501B Y CIEN (100) IMPRESORAS ES5112 MARCA OKI, SEGÚN ESPECIFICACIONES, Y NOVENTA Y TRES (93) SWITCH DE CUATRO PUERTOS.

La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

VALLEDUPAR						
ESPECIALIDAD	CANTIDAD DESPACHOS	SERVIDORES JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	IMPRESORA ES5112	IMPRESORA MPS5501B	SWITCH 4 PUERTOS
PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO	1	6	2	1		1
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS	4	14	5	4		4
PENAL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	5	19	17	5		5
CIVIL MUNICIPAL	8	34	30	8		8
CIVIL CIRCUITO	5	22	15	5		5
FAMILIA	3	18	8	6		3
PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	2	6	3	2		2
PENAL DEL CIRCUITO MIXTO	1	6	5	1		1
EJECUCION DE PENAS	4	17	17	4		4
JUZGADOS DE ADOLESCENTES	4	4	8	4		4
MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	4	12	16	4		4
MAGISTRADO SALA PENAL	3	6	6	3		3
MAGISTRADO SALA CIVIL – FAMILIA-LABORAL	3	6	6	3		3
MAGISTRADO SALA DISCIPLINARIA	2	4	3	2		2
MAGISTRADO SALA ADMINISTRATIVA	2	4	7	2		2
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES	2	8	5	2		2
JUSGADOS LABORALES DEL CIRCUITO	4	23	16	4		4
JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1	4	2	1		1
CENTROS DE SERVICIOS	4	62	42	0	7	4
SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1	13	10	2		1

4.2. Especificaciones del Objeto Contractual



JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	8	48	43	16		8
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL	1	2	2	0		0
RECURSOS HUMANOS DEAJ	1	5	5	0	1	1
PRESUPUESTO DEAJ	1	3	3	1		1
ASISTENCIA LEGAL DEAJ	1	4	4	1		1
SECRETARIA SALA DISCIPLINARIA	1	2	3	1		1
UNIDAD AUDITORIA	1	2	2	1		1
SECRETARIA SALA PENAL	1	5	5	1		1
SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA- LABORAL	1	4	3	1		1
TOTAL	79	363	293	85		78
AGUACHICA						
PROMISCOU MUNICIPAL	3	15	15	3		3
LABORAL DEL CIRCUITO	1	4	6	1		1
PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	6	6	1		1
PROMISCOU DEL CIRCUITO	2	11	14	2		2
TOTAL	7	36	41	7		7
CHIRIGUANA						
PROMISCOU MUNICIPAL	2	11	8	2		2
CIVIL DEL CIRCUITO	1	5	4	1		1
PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO	1	6	6	1		1
PENAL DEL CIRCUITO	1	6	5	1		1
LABORAL DEL CIRCUITO	1	5	5	1		1
TOTAL	6	33	28	6		6
CODAZZI						
PROMISCOU MUNICIPAL	2	10	9	2		2
TOTAL	2	10	9	2		2
TOTAL GENERAL			371	100	8	93

RIOHACHA					
JUZGADOS	CANTIDAD DESPACHOS	SERVIDORES JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	ESS112	MPS550 1B
PENALES MUNICIPALES	7	19	13	10	0
CIVILES MUNICIPALES	2	8	5	2	0
CENTRO DE SERVICIOS PENALES	1	9	3	3	2
PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES	2	9	6	4	0
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	1	4	3	2	0
FAMILIA	1	7	3	3	
EJECUCION DE PENAS	1	5	2	1	1
JUZGADOS DE ADOLESCENTES Y CENTRO DE SERVICIOS	4	14	4	4	0
ESPECIALIZADO	1	6	3	1	1
LABORAL DEL CIRCUITO	2	10	4	4	0
CIVILES DEL CIRCUITO	2	10	4	2	2
PENALES DEL CIRCUITO	2	6	3	2	0
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	3	18	6	3	0

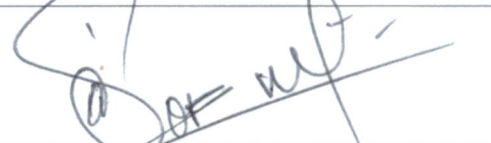
TRIBUNALES SUPERIORES	5	10	5	5	0
TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS	3	9	3	3	0
SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1	6	2	1	1
SECRETARIA TRIBUNALES SUPERIORES	1	9	2	1	1
SALA JURIDICCIONAL DISCIPLINARIA	3	7	2	1	1
CONSEJO SECCIONAL	2	5	4	3	0
OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	1	20	4	2	2
SUBTOTALES	46	189	81	57	11
DIBULLA					
JUZGADOS	CANTIDAD DESPACHOS	FUNCIONARIOS JUDICIALES	CANTIDAD ACTUAL IMPRESORAS	ES5112	MPS550 1B
PROMISCUO MUNICIPAL	1	4	2	1	0
HATONUEVO					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
BARRANCAS					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	1	1	0
URIBIA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	1	1	0
MAICAO					
PROMISCUO DE FAMILIA	1	5	2	1	0
PROMISCUO DEL CIRCUITO	2	11	4	1	1
PROMISCUO MUNICIPAL	2	9	2	2	0
MANAURE					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
ALBANIA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	4	2	1	0
FONSECA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	5	1	0	1
DISTRACCION					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
LA JAGUA DEL PILAR					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	2	2	1	0
EL MOLINO					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	2	1	0
URUMITA					
PROMISCUO MUNICIPAL	1	3	1	1	0
VILLANUEVA					
PROMISCUO MUNICIPAL	2	9	3	2	0
PROMISCUO CIRCUITO	1	4	2	0	1
SAN JUAN DEL CESAR					
PENAL DEL CIRCUITO	1	5	3	2	0
LABORAL DEL CIRCUITO	1	3	3	2	0
FAMILIA DEL CIRCUITO	1	5	3	1	1
PROMISCUO DEL CIRCUITO	2	9	4	1	1
TOTAL DEPARTAMENTO	69	287	125	88	5

DEPARTAMENTO	IMPRESORA ES5112	IMPRESORA MPS5501B	SWITCH PUERTOS	4
CESAR	100	8	93	
LA GUAJIRA	88	5	--	
TOTAL	188	13	93	

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5.1. Obligaciones del Contratista	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en el contrato No. contrato de comodato No. 038 de 2017.
5.2. Obligaciones de la Dirección Ejecutiva de Seccional de Administración Judicial	Las obligaciones corresponden a las inicialmente pactadas en el contrato No. contrato de comodato No. 038 de 2017.
5.3. fundamentos jurídicos	La entidad adicionará el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
5.4 Clausulas no modificadas	Las clausulas no modificadas por la presente adición, permanecen intactas y son de obligatorio cumplimiento.

FIRMAS

ADALBERTO CORONELL BUELVAS Asistente Administrativo Grado 07 Oficina de Sistemas – DESAJ Valledupar	
MOISÉS DAVID DE LA HOZ Profesional Universitario Asistencia Legal – DESAJ Valledupar	

🔗 Responder a todos | ▼ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ▼ ...

RE: Modificación Contrato de Comodato No 038 de 2017

A Antonio Jose Copello Vergara <acopello@prointech.com.co>

🔗 Responder a todos | ▼

Hoy, 6:20 a.m.

Moises David De La Hoz De La Hoz; Paula Bustamante <pbustamante@prointech.cc >

Bandeja de entrada

Estimado Doctor De La Hoz,

Revisé el documento del Asunto de su mensaje y le manifiesto mi conformidad, de manera que espero los dos ejemplares físicos.

Cordialmente,

PROINTECH
SU ALIADO EN TECNOLOGÍA

Antonio Jose Copello Vergara

Gerente General

☎ (571) 8985151

📱 320 877-0039

✉ acopello@prointech.com.co

📍 Calle 80 Km 2 Vía Siberia PAO Bod 3
Cota Cundinamarca

🌐 www.prointech.com.co

De: Moises David De La Hoz De La Hoz

Enviado: lunes, 13 de mayo de 2019 1:21 p. m.

Para: acopello@prointech.com.co

Cc: pbustamante@prointech.com.co

Asunto: Modificación Contrato de Comodato No 038 de 2017

Señor

Antonio Jose Copello Vergara

PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

Respetado señor Copello:

🔄 Responder a todos | ▼ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ▼ ...

Atendiendo los tramites realizados para la modificación al contrato de comodato No. 038 de 2017, suscrito con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, me permito remitir adjunto al presente correo el proyecto de modificación al mismo para que sea revisado.

De estar de acuerdo se procederá a enviar en físico dos ejemplares para que conserve uno y el otro sea devuelto debidamente firmado.

Atentamente,

MOISÉS DAVID DE LA HOZ

Coordinador Asistencia Legal

DESAJ - VALLEDUPAR

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. Prointech informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

Si usted tiene alguna sugerencia, queja o reclamo, le agradecemos enviar sus comentarios al correo sugerencias@prointech.com.co

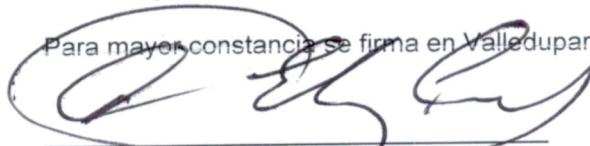
Antes de imprimir piense bien si es necesario hacerlo. Si lo hace utilice papel reciclado que esté impreso por la otra cara.



MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMODATO NO. 038 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y LA FIRMA PROINTECH COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos, CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, quien actúa en nombre y representación de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, en su calidad de Director según Resolución No. 3399 del 28 de agosto de 2009 y Acta de posesión de fecha 2 de septiembre de 2009, quien en adelante se denominará EL COMODATARIO, de una parte, y de otra la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.630.034-8, Representada Legalmente por ANTONIO JOSE COPELLO VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.485.490 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en adelante se denominará EL COMODANTE, y considerando: a) Que se suscribió contrato de comodato No. 038 de fecha 17 de octubre de 2017, cuyo objeto es: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO, POR PARTE DE PROINTECH COLOMBIA S.A.S., A LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, OCHO (8) IMPRESORAS DEPARTAMENTALES MODELO MPS5501B Y CIENTO (100) IMPRESORAS ES5112 MARCA OKI, SEGÚN ESPECIFICACIONES, Y NOVENTA Y TRES (93) SWITCH DE CUATRO PUERTOS", y el termino de duración es de cinco años, esto es, hasta el 16 de octubre de 2022. b) Que la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha fue adscrita a la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10718, del Consejo Superior de la Judicatura, de fecha 28 de junio de 2018. c) Que mediante oficio DEAJIFO19-307 de fecha 24 de abril de 2019, el doctor CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO, Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, solicitó la modificación del contrato de comodato No. 038 de 2017, para la inclusión de las impresoras instaladas en Riohacha, contenidas en su momento en el contrato de comodato de impresoras No. 049 de 2017, suscrito entre la DEAJ y la firma PROINTECH COLOMBIA S.A.S., teniendo en cuenta el cambio de adscripción de la Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar. d) Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de los diferentes Despachos Judiciales y/o Dependencias Administrativas de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y La Guajira. Que por lo anterior hemos convenido: PRIMERO: Modificar la Cláusula Segunda - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, del contrato No. 038 de 2017, la cual quedara así: EL COMODANTE, se compromete a entregar trece (13) impresoras departamentales modelo MPS5501B y ciento ochenta y ocho (188) impresoras modelo ES5112 marca OKI de acuerdo al requerimiento del Supervisor del Contrato, según las siguientes especificaciones: Modelo MPS5501B: Procesador 800 MHz, Velocidad 55 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 256 Mb, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. Modelo ES5112: Procesador 667 MHz, Velocidad 47 ppm, Tarjeta de Red 10/100/1000 Base tx, Resolución 1.200 x 1.200 dpi, Conectividad Ethernet y USB, Memoria 2.5 GB, Impresión Duplex, Bandeja Principal 530 hojas, Bandeja Multiuso 100 hojas, Panel de Operador con Teclado Alfanumérico, Certificación Energy Star, tiempo de salida primera página 5 segundos. SEGUNDO: LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del presente contrato de comodato son los departamentos del Cesar y La Guajira; en cada uno de los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, donde serán distribuidos los equipos. TERCERO: Todas las demás estipulaciones del contrato, permanecen vigentes.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, el trece (13) de mayo de 2019.


CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar
COMODATARIO


ANTONIO JOSÉ COPELLO VERGARA
Gerente General PROINTECH COLOMBIA S.A.S.
COMODANTE

Palacio de Justicia Calle 14 Cra 14 Esquina Teléfono: 5711776

Email: cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

MDLH